

## **Observaciones de CCOO de industria a la Consulta Pública sobre el Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula el procedimiento y requisitos aplicables de los concursos públicos para la concesión de la totalidad o de parte de la capacidad de acceso de evacuación a la red de transporte de energía eléctrica de instalaciones de generación de procedencia renovable en los nudos de zonas de transición justa.**

Jose Manuel Casado Lopez, como Responsable de Política Industrial y Sectorial de CCOO de industria y en representación de dicho sindicato, con domicilio en C/ Ramirez de Arellano 19, de Madrid, formula las siguientes observaciones a la Consulta Pública sobre el Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula el procedimiento y requisitos aplicables de los concursos públicos para la concesión de la totalidad o de parte de la capacidad e acceso de evacuación a la red de transporte de energía eléctrica de instalaciones de generación de procedencia renovable en los nudos de zonas de transición justa.

## **ANTECEDENTES**

### **Contexto y objetivo de la propuesta**

El cierre de la Minería Energética y el cierre de las Centrales Térmicas y Nucleares esta generando un fuerte impacto en la economía y el empleo en las Comarcas donde se han y se están produciendo estos cierres, así como puntos de evacuación de electricidad donde están cerrando estas centrales.

Estos puntos liberados de, junto con los RDL 17/2019 y RDL 23/2020, marcan unos parámetros para introducir energía renovable en estos nudos, teniendo en cuenta unos objetivos que introduzcan en estas comarcas tanto beneficios socio-económicos como de carácter social, para garantizar una transición justa.

### **Referencias de la Unión Europea**

La UE en el Consejo Europeo del 16 de diciembre de 2020, da un paso importante en el avance hacia una transición ecológica efectiva y justa que reducirá los costes para las comunidades de toda Europa que dependen en gran medida de combustibles fósiles.

Los representantes permanentes ante la UE han refrendado hoy el acuerdo político provisional alcanzado por la Presidencia alemana del Consejo y el Parlamento Europeo sobre el nuevo Fondo de Transición Justa, dotado con 17 500 millones de euros.

Los Estados miembros elaborarán planes de transición justa para apoyar a los territorios que afrontan graves retos socioeconómicos como resultado de la reestructuración necesaria para alcanzar el objetivo de la UE para 2030 de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 55 % y de lograr una economía climáticamente neutra de aquí a 2050.

El Fondo se destinará especialmente a aquellas regiones y territorios que deben suprimir gradualmente la producción y el uso de carbón, lignito, turba y esquisto bituminoso o transformar sus industrias con elevadas emisiones de carbono.

Los recursos procederán del marco financiero plurianual 2021-2027 (7 500 millones de euros) y del instrumento «Next Generation EU» (10 000 millones de euros repartidos a lo largo de tres años).

### Referencias en España

En el **“Acuerdo Marco para una transición justa de la minería del carbón 2019-2027”**:

Dentro del Plan de Acción Urgente para las Comarcas Mineras, propone actuaciones como:

- Plan de Desarrollo de Energías Renovables y Eficiencia Energética 2018-2023 para los territorios destinatarios del plan de acción urgente.
- Elaboración de Contratos de Transición Justa para comarcas afectadas por el cierre de las minas con el objetivo de crear y fijar en empleo a medio y largo plazo.
  - 5. Podrán contemplar herramientas de política energética para la implantación de iniciativas empresariales de carácter energético en la zona, pudiendo utilizarse la celebración de subastas específicas de renovables para estos territorios.

En el **“Acuerdo por una transición energética justa para centrales térmicas en cierre: el empleo, la industria y los territorios.”**

Dentro del apartado:

Para la realización de los convenios de transición los Ministerios firmantes se comprometen a:

Cuando se proceda al cierre de instalaciones de energía térmica de carbón, para promover un proceso de transición justa, la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, podrá regular procedimientos y establecer requisitos para la concesión de la totalidad o de parte de la capacidad de acceso de evacuación de los nudos de la red afectados por dichos cierres a las nuevas instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables que, además de los requisitos técnicos y económicos, ponderen los beneficios medioambientales y sociales, según lo establecido en el Real Decreto Ley 17/2019, de 22 de noviembre, de medidas urgentes para impulsar una transición energética justa.

### En el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC)

Medida 1.15. Estrategia de Transición Justa  
Mecanismos de actuación

Para los desafíos a corto plazo como el cierre de minas y de centrales térmicas de carbón que no han realizado inversiones, así como centrales nucleares sin planes de reconversión previos, la Estrategia incorpora un Plan de Acción Urgente 2019-2021 con los siguientes objetivos:

- Ofrecer a las comarcas sujetas al cierre de minas, centrales térmicas de carbón o centrales nucleares, la implementación de convenios de transición con el objetivo de que los cierres no afecten al empleo y a la población al final del proceso. Con estos objetivos, los Acuerdos de Transición Justa incluirán herramientas como:

- Garantizar a los territorios afectados el acceso prioritario a una parte o a la totalidad de la capacidad de evacuación eléctrica, así como el acceso prioritario al uso del agua objeto de concesiones.

### **Estrategia de Transición Justa**

El Gobierno de España aprobó, en febrero de 2019, el Marco Estratégico de Energía y Clima a través del cual se pondrán en marcha medidas que faciliten el cambio hacia un modelo económico, sostenible y competitivo que contribuya a poner freno al cambio climático. Este Marco Estratégico se estructura en tres pilares: el anteproyecto de Ley de Cambio Climático, el borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), y la Estrategia de Transición Justa (ETJ).

En el capítulo 5

#### **LOS CONVENIOS DE TRANSICIÓN JUSTA COMO HERRAMIENTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA**

Los Convenios de Transición Justa incluirán:

- También podrán incluir el acceso prioritario a una parte o a la totalidad de la capacidad de evacuación eléctrica, así como el derecho prioritario al uso y volumen de agua de aquellas concesiones que queden extinguidas tras el cierre de instalaciones de generación de energía eléctrica con arreglo a lo previsto en el Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación.

#### **7.5. MEDIDAS PREVISTAS EN EL PLAN DE ACCIÓN URGENTE**

1.C. Para los territorios afectados, los convenios incluirán acceso prioritario a una parte o a la totalidad de la capacidad de evacuación eléctrica, así como el acceso prioritario al uso del agua objeto de concesiones para proyectos incluidos en éstos, que se adjudicarán mediante procedimientos oportunos como, por ejemplo, concursos, ponderando desde el primer momento tanto los beneficios técnicos y económicos como los medioambientales y sociales, incluida la generación de empleo

### **Preguntas**

#### **1. Objetivos**

**¿Considera que esta identificación de objetivos es adecuada? En caso contrario señale que otros retos deberían ser abordados.**

Los objetivos que se identifican son adecuados en cuanto a potencia renovable, optimizar el potencial económico de las comarcas, la recuperación económica y social, desarrollo empresarial y lucha con la despoblación.

Pero desde CCOO Industria consideramos que se deberían programar acciones formativas con las nuevas oportunidades de negocio detectadas por la incorporación de actividades necesarias por la implantación de renovables y actividades inducidas por estas necesidades.

Diseñar foros de información y consulta sobre los accesos:

- Posibilidades de energías renovables y almacenamiento en cada punto de acceso.
- Hibridación con distintas tecnologías renovables en los accesos.

04/01/2021

Internal Use

- Procedimientos administrativos para las instalaciones de generación eléctrica renovable.
- Creación en cada Comunidad Autónoma de Clúster renovable plataformas de ensayos y proyectos de I+D+ en toda la cadena de valor. (desde el diseño, pasando por la construcción de equipos, componentes, montaje, mantenimiento y reciclaje tras la vida útil de cada uno de los componentes.)

## 2. Requisitos y mejoras técnicas

**¿Considera acertado que los requisitos técnicos sean los mismos que los establecidos para la concesión del acceso? En caso contrario señale que otros requisitos deberían incorporar la Administración.**

Entendemos que el planteamiento tiene poco detalle, las condiciones técnicas de generación (frecuencia, niveles de tensión, etc.) están claramente definidas tanto en las condiciones de acceso como de explotación de REE, evidentemente todas las mejoras o avances tecnológicos que ayuden a asegurar estos parámetros las valoramos de forma positiva, no obstante, debe ser una obligación para cada uno de los generadores.

**Señale por favor que mejoras tecnológicas que considera que debería otorgársele mayor importancia (ej. Capacidades adicionales de control de tensión, amortiguamiento de oscilaciones, velocidad de respuesta ante orden externa, almacenamiento, etc.)**

En este aspecto ya regulado, les enmarcamos una serie de ideas que deben valorarse en las readjudicaciones de acceso a los nudos existentes:

**Generadores Dinámicos.** Capacidad para operar sin límites técnicos, uno de los mayores problemas de las tecnologías a sustituir son la poca flexibilidad de las mismas para modular la potencia y los tiempos necesarios de respuesta a las necesidades/requerimiento del operador del sistema. Mejorando la integración de la producción renovable en el sistema.

Sistemas de predicción Tratándose de generaciones renovables, el disponer de sistemas de fiables que minimicen la incertidumbre de previsión/programación de generación disponible.

**Disponibilidad Técnica y del Recurso.** Valorar la mayor disponibilidad de las instalaciones generadoras, básicamente en dos líneas:

1. Disponibilidad del recurso.
2. Disponibilidad técnica de la instalación. Indisponibilidades por mantenimiento, etc...

**Almacenamiento de energía.** Disponer de sistemas de almacenamiento que ayuden a mejorar la eficiencia del sistema, aprovechando el recurso natural en el momento que se genere y derivando la entrega de la energía a necesidad del sistema.

En otro nivel, todavía más ambiguo estaría el aporte del generador a unos de los grandes retos que afrontará el sistema en los próximos años, con la integración de los diferentes procesos de carga de VEHICULO ELÉCTRICO, tanto a través del sistema, como incluso como soluciones aisladas.

### 3. Requisitos y propuestas económicas

**De cara a establecer los requisitos mínimos de solvencia económico-financiera, ¿Qué elementos considera debería incorporar la Administración en la norma?**

Uno de los puntos claves a tener en cuenta deben ser: la solvencia y la responsabilidad social corporativa de los solicitantes como garantía de proyectos que deben contener elementos estables de empleo y compromisos con el territorio.

**Para asegurar la viabilidad económica del proyecto, ¿Qué elementos considera debería incorporar la Administración en la norma (¿inversión, sistema de garantías, etc.?)**

Lo mismo que en el punto anterior, los proyectos de energías renovables presentados para cada nudo deben contener elementos como los indicados en el documento inversión, garantías.

Además, se debería garantizar de que los materiales y componentes utilizados en las energías renovables que se instalen sean de origen español.

También debería exigir una memoria de instalación que acompañe la solicitud de MW renovable por cada nudo que contenga aparte de las capacidades de inversión, garantías un estudio en cuanto al empleo como:

- lugar de procedencia de la fabricación de todos los materiales.
- Porcentaje de empleo incorporado de la zona.

### 4. Ponderación de beneficios medioambientales y sociales

**Listado con posibles aspectos a incorporar para la valoración de los beneficios sociales que acompañarían la propuesta de instalaciones de generación renovable. Puntúe cada uno de ellos del 1 al 5 (de menos a mas relevante)**

5	Creación de empleo directo, permanente o temporal, como consecuencia de la instalación de generación.
5	Formación y desarrollo de capacidades para la incorporación del personal afectado por los cierres (propio/auxiliares)
5	Creación de empleo directo por proyectos industriales y empresariales asociados.
5	Creación de empleo indirecto en la zona.
4	Acuerdos con entidades públicas y agentes del territorio.
5	Participación de empresas tractoras industriales.
5	Acuerdos con empresas estratégicas para reducción de factura energética como consecuencia del proyecto de TJ.
4	Reducción de la huella de carbono.
4	Propuestas en materia de economía circular.

5	Desarrollo de nuevas industrias sostenibles.
5	Restauración de espacios naturales.
3	Atracción y captación de talento de fuera de la zona de TJ.
5	Retención de población joven y mujeres para minimizar el reto demográfico.
4	Incidencia en los ingresos fiscales en municipios afectados.
3	Incorporación de soluciones para un desarrollo ordenado del autoconsumo para ciudadanos y empresas de la zona.
3	Soluciones y proyectos de movilidad u otros catalizadores de procesos de transición energética de la economía de la zona.
3	Proyectos de I+D e innovación tecnológica o industrial asociados al proyecto como consumidores de energía.

**Posibles soluciones que podrían incorporarse a la norma para asegurar que las propuestas sobre los aspectos anteriores se correspondan con compromisos firmes de los licitadores y garantizar su posterior cumplimiento.**

El listado enviado para valorar en cuanto al orden de importancia, en primer lugar decir que consideramos que todos los puntos son importantes y la valoración la hemos diseñado partiendo de la base de lo que debería incorporarse antes, no en cuanto a los elementos que nos repetimos que todos son importantes.

Debería incorporarse obligaciones en cuanto a los referido en puntos anteriores.

- Tener en cuenta toda la cadena de valor.
- Que toda la cadena de valor sea al menos del 80% Nacional, en el caso de no poder llegar al 80% deben premiarse o valorar de forma positiva en la adjudicación aquellos proyectos que contengan mayor impacto en la industria nacional.
- Que todo el personal que se necesite para preparación, montaje, mantenimiento y reciclado se empleó local.

## **5. Comentarios y propuestas adicionales**

Tener en cuenta toda la cadena de valor en la propuesta genérica sobre las inversiones renovables: tipo de generación, almacenamiento, Hidrogeno verde, vectores energéticos, etc que se puedan presentar en cada uno de los puntos de evacuación.